

**RESOLUCION No. 052 de 2021
(11 de noviembre)**

“POR LA CUAL SE EXPIDE EL LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS, SE ESTABLECE LA LISTA DE ELIGIBLES Y SE CITA A ENTREVISTA A INSTANCIAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ELECCION DE CONTRALOR DEPARTAMENTAL PARA EL PERIODO 2022-2025”

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 272 de la Constitución Política Colombiana reformada por el artículo 4 del acto legislativo No 4 de septiembre 18 de 2019, En su inciso séptimo señalando que: *“Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, de terna conformada por quienes obtengan los mayores puntajes en convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para un periodo de cuatro años que no podrá coincidir con el periodo del correspondiente gobernador y alcalde.”*

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la constitución, a través de la Resolución No. 041 del 20 de septiembre de 2021, se le dio apertura y se reglamentó la Convocatoria Pública para la elección del cargo de Contralor Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el periodo del año 2022 -2025.

Que en el cronograma se estableció que el día 4 de octubre de 2021, se debía publicar el listado de candidatos admitidos e inadmitidos en la convocatoria, tal y como lo hizo la mesa directiva a través de la Resolución No. 045 del 4 de octubre de 2021; conforme a documento emitido por la Universidad del Magdalena.

Que frente al listado de admitidos e inadmitidos se presentaron reclamaciones las cuales fueron resueltas a con el apoyo técnico de la Universidad del Magdalena; la Mesa Directiva se procedió a la expedición del listado final de admitidos e inadmitidos a través de la Resolución No. 050 del 13 de octubre de 2021.

Que el día 15 de octubre de 2021, se practicó la prueba de conocimiento tal y como venía establecido en el cronograma de la presente convocatoria, a los admitidos en la misma.

Que la Universidad del Magdalena, luego de evaluar la prueba de conocimiento y la hoja de vida de los aspirantes admitidos, remitió el listado final de los candidatos preseleccionados y que pueden conformar la lista de elegible a instancias de la presente convocatoria pública.

Que los candidatos que conforme al acta que remite la Universidad del Magdalena, los candidatos que superaron las pruebas y conforman la lista de preseleccionados son:

N°	CANDIDATO	Cédula de Ciudadanía	Presentó Prueba de Conocimientos	Calificación Prueba de Conocimientos Ponderada 0-60 Min 36	Experiencia Profesional Ponderada 15	Experiencia Docente Ponderada 5	Producción Obras Fiscales Ponderada 5	Total Hoja de Vida 40	GRAN TOTAL 0-100
1	NORMAN ANTONIO BALLESTAS	18.000.839	SI	45,0	15,00	0,00	0,0	24,00	69,00
2	STARLIN MOLANO GREARD BENT	15.244.292	SI	49,5	15,00	0,00	0,0	19,50	69,00
3	EREONA WILLIAM DE REID	22.417.147	SI	48,0	15,00	0,00	0,0	19,50	67,50
4	ROBERT SANCHEZ FLOREZ	18.002.332	SI	42,0	12,42	1,72	0,0	23,14	65,14
5	GINA MARGARITA VELLILA GONZALEZ	22.732.285	SI	37,5	12,54	0,00	0,0	23,04	60,54
6	YAIR ALFONSO PUELLO TOUS	9.098.448	SI	49,5	3,21	0,62	0,0	8,33	57,83



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

7	ELIZABETH RIVERA MARIMON	40.990.290	SI	40,5	8,00	0,00	0,0	17,00	57,50
8	WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD	15.243.085	SI	36,0	15,00	0,00	0,0	19,50	55,50
9	CALTON GORDON CRAMSTON	1.123.628.703	SI	37,5	4,01	0,34	0,0	8,85	46,35

Que mediante Resolución No. 043 de 2021 se nombró la comisión accidental; tal y como lo indica el artículo 20 de la Resolución 041 de 2021; y realizando una revisión de los documentos contenidos en el sobre No. 1 en la hoja de vida el día 2 de noviembre de 2021 se concluyó:

N°	INSCRITO	OBSERVACIONES
1	CALTON GORDON CRAMSTON	
2	ELIZABETH RIVERA MARIMON	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con RUT actualizado a fecha 2021
3	EREONA WILLIAM DE REID	<ul style="list-style-type: none"> No relaciona especialización de especialización de derecho público en el SIGEP No cuenta con RUT actualizado a fecha 2021
4	GINA MARGARITA VELILLA GONZALEZ	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con RUT actualizado a fecha 2021
5	NORMAN ANTONIO BALLESTAS	<ul style="list-style-type: none"> Carta de presentación no se encuentra firmada No presenta RUT No presenta declaración juramentada de bienes y rentas No presenta hoja de vida de la función pública (SIGEP) No presenta Certificado de la vigencia de la Tarjera Profesional
6	ROBERT SANCHEZ FLOREZ	
7	STARLIN MOLANO GRENARD BENT	
8	WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD	<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con RUT actualizado a fecha 2021 No presenta declaración juramentada de bienes No presenta hoja de vida de la función pública (SIGEP)
9	YAIR ALFONSO PUELLO TOUR	<ul style="list-style-type: none"> El documento aportado de la Contraloría General de la Nación como certificado laboral no cumple con los requisitos necesarios

En consecuencia, de lo anterior se envió carta a la Universidad de Magdalena, de la cual obtuvimos respuesta mediante oficio enviado el día 9 de noviembre de 2021; en virtud de la cual se toma la decisión de abrir el sobre No. 2 en compañía del Defensor del Pueblo regional y un delegado de la Procuraduría Regional; obteniendo como resultado final:

NOMBRE	OBSERVACIONES FINALES	CONCLUSION
CALTON GORDON CRAMSTON	Hoja de vida de la función pública no diligenciada completamente. No relacionó ciudad y fecha de diligenciamiento.	INADMITIDO O EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución 041 de 2021 el cual señala: "4. Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida " además y el Parágrafo del Artículo décimo cuarto "La NO entrega de alguno de los requisitos antes señalados en el artículo 14 y el cronograma de esta Resolución, en los términos, condiciones, y tiempos lo dejara por fuera del proceso"
ELIZABETH RIVERA MARIMON	Hoja de vida de la función pública no diligenciada completamente. No relacionó ciudad y fecha de diligenciamiento.	INADMITIDO O EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución 041 de 2021 el cual señala: "4. Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida " además y el Parágrafo del Artículo décimo cuarto "La NO entrega de alguno de los requisitos antes señalados en el artículo 14 y el cronograma de esta Resolución, en los términos, condiciones, y tiempos lo dejara por fuera



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

		del proceso"
EREONA WILLIAM DE REID	<ul style="list-style-type: none">*Cuenta con RUT vigente, y fecha de generación actualizada a 2021.*Hoja de vida de la función pública no diligenciada completamente.No relacionó ciudad y fecha de diligenciamiento.	INADMITIDO O EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución 041 de 2021 el cual señala: "4. Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida " además y el Parágrafo del Artículo décimo cuarto "La NO entrega de alguno de los requisitos antes señalados en el artículo 14 y el cronograma de esta Resolución, en los términos, condiciones, y tiempos lo dejara por fuera del proceso"
GINA MARGARITA VELILLA GONZALEZ	RUT generado 2019 NO de causales de inhabilidad o incompatibilidad.	INADMITIDO O EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución 041 de 2021 el cual señala: "4. Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida " además y el Parágrafo del Artículo décimo cuarto "La NO entrega de alguno de los requisitos antes señalados en el artículo 14 y el cronograma de esta Resolución, en los términos, condiciones, y tiempos lo dejara por fuera del proceso"
NORMAN ANTONIO BALLESTAS	<ul style="list-style-type: none">*No anexó RUT*No anexó declaración de bienes y renta en formato función pública*Presentó hoja de vida de la función pública.*No anexó certificado de vigencia de la tarjeta profesional	INADMITIDO O EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución 041 de 2021 el cual señala: "4. Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida " además y el Parágrafo del Artículo décimo cuarto "La NO entrega de alguno de los requisitos antes señalados en el artículo 14 y el cronograma de esta Resolución, en los términos, condiciones, y tiempos lo dejara por fuera del proceso"
ROBERT SANCHEZ FLOREZ		HABILITADO
STARLIN MOLANO GRENARD BENT		HABILITADO
WILLIAM AUSTIN ARCHBOLD		HABILITADO
YAIR ALFONSO PUELLO TOUR	Hoja de vida de la función pública no diligenciada completamente. No relacionó ciudad y fecha de diligenciamiento.	INADMITIDO O EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA. De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del ARTÍCULO SÉPTIMO de la Resolución 041 de 2021 el cual señala: "4. Omitir la firma en hoja de vida de función pública de la persona natural que se debe anexar con la documentación requerida " además y el Parágrafo del Artículo décimo cuarto "La NO entrega de alguno de los requisitos antes señalados en el artículo 14 y el cronograma de esta Resolución, en los términos, condiciones, y tiempos lo dejara por fuera del proceso"

Que, conforme al cronograma establecido, se tiene programado que para el día 25 de noviembre de 2021, se realice la entrevista con participación de la Plenaria de la Corporación.

Que, de conformidad con lo expuesto, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase que la lista de elegibles en orden alfabético de la cual se podrá elegir el Contralor departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para la vigencia 2022-2025; así:



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

NOMBRE	IDENTIFICACION
Austin Archbold William	15.243.085
Grenard Bent Starlin Molano	15.244.292
Sánchez Flores Robert	18.002.332

ARTICULO SEGUNDO: Cítese a los candidatos establecidos en el numeral anterior, para el día 25 de noviembre de 2021, a partir de las 9:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la entrevista que viene establecida en el cronograma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San Andrés, a los 11 días del mes de noviembre de 2021

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ESCORCIO A. CHRISTOPHER POMARE
PRESIDENTE

CAROLINA PÚAS MURILLO
PRIMER VICEPRESIDENTE (en comisión)


CARLO DOMINGO GALLARDO ROJAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


YULY TRIANA CHAVARRO
SECRETARIA GENERAL